



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 4 DE JULIO DE 2019**



**CONSTITUCIÓN**

<b>Fecha:</b>	4 de Julio de 2019
<b>Lugar:</b>	Salón de Sesiones Plenarias
<b>Hora de Comienzo:</b>	10:00
<b>Hora de Terminación:</b>	10:35
<b>Carácter:</b>	Extraordinaria y Urgente
<b>Convocatoria:</b>	Primera

**ASISTEN:**

- D. Francisco Javier Pérez Diego, Concejal.
- D. Pablo Hermoso de Mendoza González, Concejal.
- D. Eva María Tobías Olarte, Concejal.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.
- D. Esmeralda Elena Campos León, Concejal.
- D. Iván Reinares López, Concejal.
- D. María Carmen Urquía Almazán, Concejal.
- D. Jaime Caballero López, Concejal.
- D. Antonio Ruiz Lasanta, Concejal.
- D. Adrián Calonge Miranda, Concejal.
- D. Eva María Loza Marín, Concejal.
- D. Conrado Escobar Las Heras, Concejal.
- D. María Celia Sanz Ezquerro, Concejal.



D. Ana Isabel Peltzer Gallo, Concejala.

D. Patricia Lapeña Marín, Concejala.

D. Jesús Ahedo Ruiz, Concejala.

D. Penélope Ramírez Benito, Concejala.

D. Angel Sáinz Yangüela, Concejala.

D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejala.

D. Julián San Martín Marqués, Concejala.

D. María Luisa Bermejo Tobajas, Concejala.

D. Ignacio Tricio Sáez, Concejala.

D. Rocío Fernández Calvo, Concejala.

D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejala.

D. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejala.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Pablo Santaolalla Montoya, Concejala.

**OTROS ASISTENTES:**

. D. Victor López de Turiso Rodriguez, Interventor

. D<sup>a</sup> Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno





## **ORDEN DEL DÍA**

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA  
04/07/2019 A LAS 10:00 HORAS

### PARTE RESOLUTIVA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión plenaria
2. Periodicidad y régimen de sesiones del Ayuntamiento de Logroño
3. Puesta en Conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la constitución de los Grupos Políticos y designación de Portavoces en los mismos.
4. Puesta en conocimiento del Pleno de Resoluciones de Alcaldía sobre composición de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de Tenientes de Alcalde y Delegación de Presidencia del Pleno
5. Constitución de la Comisión Informativa de Pleno
6. Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

7. Declaración Institucional de los Grupos Municipales con motivo de la celebración el 28 de Junio del Día del orgullo lésbico, gays, transexual y bisexual.



**ACUERDOS ADOPTADOS**



**PARTE RESOLUTIVA**

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN PLENARIA**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

**FUNDAMENTOS**

El Artículo 38 del Reglamento Orgánico del Pleno dispone que en las sesiones convocadas con carácter extraordinario y urgente se incluirá como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Adopta el siguiente acuerdo:

Apreciar la urgencia de la sesión

**2.- PERIODICIDAD Y RÉGIMEN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

Los artículos 38 y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 126 de la Ley de Administración Local de la Rioja, así como el 35.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, relativos a la periodicidad de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Logroño.

Adopta el siguiente acuerdo:

Celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno con carácter mensual, que tendrán lugar normalmente el primer jueves de mes a las 10:00 horas y, si éste fuera inhábil, el jueves siguiente. En casos especiales, con motivo de Semana Santa, Navidad, vacaciones de verano y otros similares, el Presidente del Pleno podrá convocar las sesiones en día y hora distintas, previa comunicación a la Junta de Portavoces.

### 3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES EN LOS MISMOS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

Las comunicaciones presentadas por el Partido Socialista con fecha 17 de junio de 2019, Partido Popular con fecha 19 de junio de 2019, Partido Ciudadanos con fecha 20 de junio de 2019, Partido Unidas Podemos con fecha 19 de junio de 2019 y Partido Riojano con fecha 18 de junio de 2019.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de la constitución de los siguientes Grupos Políticos y de sus integrantes y Portavoces:

Grupo Municipal Socialista. D. Pablo José Hermoso de Mendoza González, D<sup>a</sup> Eva María Tobías Olarte, D. Kilian Cruz Dunne, D<sup>a</sup> Esmeralda Elena Campos León, D. Iván Reinares López, D<sup>a</sup> María Carmen Urquía Almazán, D. Jaime Caballero López, D<sup>a</sup> Ana Isabel Peltzer Gallo, D. Adrián Calonge Miranda, D<sup>a</sup> Eva María Loza Marín, D. Francisco Javier Pérez Diego. **Portavoz:** D. Iván Reinares López. **Portavoz adjunto:** D. Adrián Calonge Miranda. **Secretaria-Tesorerera:** D<sup>a</sup> Esmeralda Elena Campos León.

Grupo Municipal Popular. D. Conrado Escobar Las Heras, D<sup>a</sup> Celia Sanz Ezquerro, D. Antonio Ruiz Lasanta, D<sup>a</sup> Patricia Lapeña Marín, D. Jesús Ahedo Ruiz, D<sup>a</sup> Penélope Ramírez Benito, D. Pablo Santaolalla Montoya, D. Angel Sáinz Yangüela, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mar San Martín Ibarra. **Portavoz:** D. Conrado Escobar Las Heras, **Portavoz adjunto:** D<sup>a</sup> Celia Sanz Ezquerro, **Tesorero:** D. Pablo Santaollalla Montoya.

Grupo Municipal Ciudadanos. D. Julián San Martín Marqués, D<sup>a</sup> Maria Luisa Bermejo Tobajas, D. Ignacio Tricio Sáez, D<sup>a</sup> Rocío Fernández Calvo. **Portavoz:** D. Julián San Martín Marqués. **Portavoz adjunto:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Bermejo Tobajas. **Portavoz adjunto:** D. Ignacio Tricio Sáez. **Portavoz adjunto:** Rocío Fernández Calvo.

Grupo Municipal Unidas Podemos. D. José Manuel Zúñiga Suescun, D<sup>a</sup> Amaya Castro Sánchez. **Portavoz:** D<sup>a</sup> Amaya Castro Sánchez. **Portavoz adjunto:** D. José Manuel Zúñiga Suescun.

Grupo Municipal Mixto. D. Rubén Antoñanzas Blanco. **Portavoz:** D. Rubén Antoñanzas Blanco.



Segundo: Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de la constitución de la Junta de Portavoces.

#### **4.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA DEL PLENO**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

Los artículos 35.2 y 39.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño y el artículo 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución de Alcaldía nº 07512/2019 de fecha 17 de junio de 2019, sobre composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, así como nombramiento de Tenientes de Alcalde y Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Resolución de Alcaldía nº 07530/2019 de fecha 18 de junio de 2019, por la que se delega exclusivamente la convocatoria y Presidencia del Pleno.

#### **5.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLENO**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Lo establecido en los artículos 46.2b),c) y d) y 4 128, 131 y 132 de la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

2. Los acuerdos plenarios de fecha 7 de octubre de 2004, por los que se aprueban los Reglamentos de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento, Orgánico del Pleno y de Participación Ciudadana.
3. El acuerdo plenario de 7 de octubre de 2004, por el que se aprueban las Normas de Funcionamiento de Comisiones de Control y Fiscalización.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Constituir en el Ayuntamiento de Logroño la Comisión Informativa de Pleno, que se reunirá con carácter habitual, el viernes anterior a la celebración del Pleno Ordinario a las 14:00 h.

Segundo: Aprobar la competencia funcional de la Comisión Informativa de Pleno, que será la siguiente:

Estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno -Seguimiento de la gestión del Alcalde y de su Equipo de Gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que con carácter general le corresponde al Pleno- aquellas que el Pleno le delegue de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes.

Tercero: La Composición de la Comisión Informativa de Pleno será la siguiente:

Número de miembros: 13

Distribución:

Grupo Socialista: 5

Grupo Popular: 4

Grupo Ciudadanos: 2

Grupo Unidas Podemos: 1

Grupo Mixto: 1

Cuarto: Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de las siguientes adscripciones de miembros de la Corporación a la Comisión Informativa de Pleno, efectuada en representación de cada Grupo Político por sus respectivos Portavoces:

### **Grupo Socialista**

Titulares:

D. Francisco Javier Pérez Diego.

D<sup>a</sup> Eva Tobías Olarte.

D. Kilian Cruz Dunne.

D. Esmeralda Campo Leon.

D. Iván Reinares López.



Suplentes:

1. Jaime Caballero López
2. D<sup>a</sup> Elisabeth Peltzer Galloç
3. D. Adrián Calonge Mirandaç
4. D<sup>a</sup> Eva Loza

**Grupo Popular:**

Titulares:

D<sup>a</sup> Celia Sanz Ezquerro  
D. Antonio Ruiz Lasanta  
D. Jesús Ahedo Ruiz  
D. Ángel Sáinz Yangüela

Suplentes:

D. Conrado Escobar Lasheras  
D<sup>a</sup> Patricia Lapeña Marín  
D. Penélope Ramírez Benito  
D. Pablo Santaolalla Montoya

**Grupo Ciudadanos**

**Titulares:**

Titulares:

D. Julián San Martín Marqués  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Bermejo Tobajas

Suplentes:

D. Ignacio Tricio Sáez  
D<sup>a</sup> Rocío Fernández Calvo

**Grupo Unidas Podemos**

Titular:

D<sup>a</sup> Amaya Castro Sánchez

Suplente:

D. José Manuel Zúñiga Suescun

**Grupo Mixto:**

D. Rubén Antoñanzas Blanco

**6.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

**FUNDAMENTOS:**

1. El art. 75 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el art. 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño y los arts. 8 y 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, establecen el régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Local.
2. El informe emitido por el Director General de Organización, Recursos Humanos e Información al Ciudadano, de fecha 28 de junio de 2019.
3. Los informes de la Intervención General, Sección de Gastos y de Fiscalización, de fecha 3 de Julio de 2019.
4. El contenido del art. 123, apartado n) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, así como el art. 75 de la Ley 7/1985.

Adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Establecer el régimen de dedicación exclusiva para el desempeño del cargo de Alcalde por el Excmo. Sr. D. **Pablo Hermoso de Mendoza González**, asignándose como retribución anual la cantidad de 58.330 €, que percibirá en 14 mensualidades.

**Segundo:** De conformidad con la propuesta de la Excmo. Sr. Alcalde y en los términos de los arts. 9.1 y 9.2, así como el art. 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño y el art. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Fijar el régimen de dedicación exclusiva, con una retribución anual de 46.256 € que percibirá en 14 mensualidades:

<b>D<sup>a</sup> Eva Tobías Olarte</b>	Teniente de Alcalde.
<b>D. Kilian Cruz Dunne</b>	Teniente de Alcalde.
<b>D<sup>a</sup> Esmeralda Campos León</b>	Teniente de Alcalde.
<b>D. Iván Reinares López</b>	Teniente de Alcalde.
<b>D<sup>a</sup> Carmen Urquía Almazán</b>	Teniente de Alcalde.
<b>D. Jaime Caballero López</b>	Teniente de Alcalde.
<b>D<sup>a</sup> Elisabeth Peltzer Gallo</b>	Teniente de Alcalde.

Los miembros de la Corporación **Doña Carmen Urquía Almazán** y **Doña Elisabeth Peltzer Gallo** harán efectivo el régimen de dedicación exclusiva a partir del día 1 de septiembre; hasta entonces cobrarán indemnizaciones por asistencia.

El miembro **Don Jaime Caballero López** lo hará efectivo a partir del día 8 de julio de 2019.

Fijar una indemnización para asistencia a sesiones y otras actuaciones derivadas del ejercicio de su cargo, cuyo máximo importe en función de la asistencia a comisiones y órganos colegiados así como otras actuaciones será de 23.366 €/anuales, a favor de los siguientes concejales con delegación que a continuación se relacionan y que serán liquidados por la Intervención mensualmente en función e las asistencias:

**D. Adrián Calonge Miranda**



<b>D. Jose Manuel Zúñiga Suescun.</b>
---------------------------------------

<b>D. Rubén Antoñanzas Blanco.</b>
------------------------------------

<b>D. Francisco Javier Pérez Diego.</b>
---

<b>D<sup>a</sup> Eva Loza Marín.</b>
--------------------------------------

Fijar una indemnización por asistencia a sesiones y otras actuaciones derivadas del ejercicio de su cargo, que en función del número no podrán ser superior a la cantidad de 11.462,10 €/anuales, para los concejales sin delegación :

<b>D. Conrado Escobar Lasheras.</b>
-------------------------------------

<b>D<sup>a</sup> Celia Sanz Ezquerro.</b>
---

<b>D. Antonio Ruiz Lasanta.</b>
---------------------------------

<b>D<sup>a</sup>. Patricia Lapeña Marín.</b>
--

<b>D. Jesús Ahedo Ruiz.</b>
-----------------------------

<b>D. Penélope Ramírez Benito.</b>
------------------------------------

<b>D. Pablo Santaolalla Ruiz.</b>
-----------------------------------

<b>D. Ángel Sáinz Yangüela.</b>
---------------------------------

<b>D<sup>a</sup>. Mar San Martín Ibarra.</b>
--

<b>D. Julián San Martín Marqués</b>
-------------------------------------

<b>D<sup>a</sup>. Maria Luisa Bermejo Tobajas.</b>
--

<b>D. Ignacio Tricio Sáez.</b>
--------------------------------

<b>D<sup>a</sup> Rocío Fernández Calvo.</b>
---

<b>D<sup>a</sup> Amaya Castro Sánchez.</b>
--

**Tercero:** Los efectos económico-administrativos de los acuerdos anteriores se fijan desde la fecha efectiva de prestación del nivel de dedicación asignado a cada uno de los miembros de la Corporación, según la declaración de actividades presentadas en la Secretaría General, en defecto de las mismas, la fecha de los efectos será la de adopción de los acuerdos.

**Cuarto:** Teniendo en cuenta el régimen legal de indemnización por asistencia a órganos colegiados de los que se forme parte y siguiendo lo dispuesto en el artículo 75.3 de la LRBRL se establece las cantidades correspondientes por asistencia a distintos órganos colegiados.



PLENO	C.INFORMAT.	JUNTA GOB.	DISTRITOS	COLEGIOS	OTROS
800	70	70	90	90	125

La liquidación se realizará mensualmente y según la acreditación por parte de los Grupos de las distintas asistencias en Intervención General, no pudiendo superar la misma la doceava parte del total establecido como cantidad anual en concepto de indemnizaciones, salvo que la misma fuera inferior a la máxima en alguno de los periodos, minorándose entonces la cantidad pertinente.

### **DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

#### **7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL DIA DEL ORGULLO LÉSBICO, GAYS, TRANSEXUAL Y BISEXUAL.**

Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewallen Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación. Este año conmemoramos el 50 aniversario y lo dedicamos a las personas de la tercera edad, bajo el lema “Orgullo y Resistencia. Mayores Sin Armarios: ¡Historia, lucha y memoria!”.

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño quiere sumarse, una vez más, a esta conmemoración, manifestando su rechazo a cualquier tipo de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, especialmente el que sufren las personas mayores LGTBI y demás realidades riojanas.

Es obligación de instituciones como la nuestra, evitar la vulneración de la dignidad de los mayores, su libre expresión de su afectividad y preservar su intimidad, teniendo un trato equitativo e igualitario, y evitando que sufran en la época más vulnerable cualquier tipo de discriminación, desprecio y desprotección.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales. Por este motivo, se hace necesaria la intervención de los



poderes públicos que conlleve un paso hacia la igualdad de trato y la no discriminación, que constituyen, en definitiva, el objetivo final de toda sociedad democrática.

Así, este Excmo. Ayuntamiento de Logroño, quiere sumarse a todas las voces que claman por un futuro en igualdad reafirmando nuestro compromiso por:

1. La lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, llevando a cabo las normas, protocolos y actuaciones necesarias.
2. La protección de la dignidad de los mayores LGTBI y demás realidades, su libre expresión afectiva sexual y su intimidad.
3. La aplicación de la legislación internacional de derechos humanos que asegure la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño colocará la Bandera LGTBI cada 28 de junio, como signo de determinación y lucha por la igualdad de derechos y oportunidades de las personas LGTBI+.

El Grupo Municipal Socialista

El Grupo Municipal Popular

El Grupo Municipal Ciudadanos

El Grupo Municipal Unidas Podemos

El Grupo Municipal Mixto

### **DELIBERACIÓN Y VOTOS**

**Sr. Presidente:** Vamos a dar comienzo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Logroño correspondiente al jueves 4 de julio de 2019, convocado de manera extraordinaria y urgente.

**Sra. Secretaria:** Procede votar la urgencia de la sesión.

**Sr. Presidente:** Votos a favor de todos los Grupos. Se aprueba por unanimidad.

Antes de empezar con el Orden del Día me van a permitir como nuevo Presidente del Pleno dirigirme a ustedes.

En primer lugar, agradecer de forma pública al Alcaide de Logroño, Pablo Hermoso de Mendoza, la confianza que ha depositado en mi persona delegando una competencia suya, la cual asumo con honor.

En esta primera sesión de la legislatura quiero dejar constancia de que en los próximos cuatro años este salón será un lugar de diálogo, tolerancia y consenso, en el que se debatan las ideas de cada grupo político, pero siempre basadas en el respeto a los demás.

Hago ahora mía una frase de nuestro Alcalde que pronunció en el discurso de investidura, que dijo que tenemos que crecer, crear y cuidar con el objetivo de unir a la gente que quiere un Logroño mejor.

Esto es lo que han elegido las ciudadanas y ciudadanos de Logroño tras el resultado electoral del 26 de mayo.

De este salón deben salir solo beneficios para las y los logroñeses. Eso es lo que se espera de nuestro trabajo diario y no podemos decepcionar.

Debemos asegurar el avance y la prosperidad; generar nuevas oportunidades para los que vendrán, dar voz a aquellas más frágiles y vulnerables y escuchar con atención.

Entre todas nuestras diferencias debemos encontrar puntos en común y desarrollarlos para la prosperidad presente y futura de nuestra ciudad y de sus gentes. Tanto a este Presidente como a la Vicepresidenta Eva Tobías siempre nos encontrarán a su disposición para dialogar e intentar



solucionar los conflictos que nos planteen en nuestro día a día. La ciudad de Logroño no se merece menos y haré todo lo que esté en mi mano para que así sea.

Asunto nº 1: Declaración Institucional de los Grupos Municipales con motivo de la celebración el 28 de junio del Día del Orgullo Lésbico, Gay, Transexual, y Bisexual.

(lectura por el Presidente)

Asunto nº 2: Periodicidad y régimen de sesiones del Ayuntamiento de Logroño.

**Sra. Secretaria:** Se propone celebrar las sesiones de Pleno con carácter mensual, que tendrán lugar normalmente el primer jueves de cada mes a las diez horas y si fuera inhábil, el jueves siguiente. En casos especiales el Presidente del Pleno podrá convocar las sesiones en día y hora distintas previa comunicación a la Junta de Portavoces.

**D. Ángel Sáinz:** Estamos ante el primer acuerdo que se somete a debate y votación en esta legislatura y a nuestro modo de ver, mal empezamos en cuanto a la norma y en cuanto a la forma.

Respecto a lo primero, el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local indica que en las ciudades de más de 20.000 habitantes se celebrarán los plenos ordinarios con carácter mensual. Teniendo en cuenta que hoy es extraordinario, que mañana está previsto otro y a finales de julio el ordinario de agosto, nos encontramos que en el mes de julio no va a existir pleno ordinario, con lo cual nos están birlando un Pleno que aunque pueda parecer baladí no lo es tanto si comprobamos que es el mecanismo que tenemos los grupos de oposición para ejercer nuestro democrático derecho a impulsar y controlar la acción de Gobierno, es decir, para presentar iniciativas, mociones, ruegos, preguntas etc.

En cuanto a las formas es algo que se lo hemos dicho en varias ocasiones en las reuniones que hemos tenido. Nos da igual que sean a las diez, a las cuatro o a las siete, somos Concejales las 24 horas del día y entendemos que por diversas cuestiones, entre ellas, la de conciliación, se plantee a las diez, pero les pedíamos en las reuniones que hablaran con los representantes de la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Rioja, entidad con la que tradicionalmente se ha tratado este asunto.

Ellos suelen asistir, intervenir o hacerse eco de mociones de los diferentes Grupos y estaban obligados a hacerlo por respeto, cortesía y como nos ha dicho hasta la saciedad el Sr. Alcalde y el Sr. Presidente acaba de recordar, somos una ciudad que cuida, que escucha con cuidado, que atiende con cuidado y una ciudad que cuida, aunque parece que todo menos las formas.

Sabemos que la asistencia de vecinos a estas sesiones de pleno no es algo que atraiga a una afluencia de público, pero es evidente que en el caso de que algún colectivo desee intervenir le resulta más fácil a las siete de la tarde que a la una del mediodía, especialmente si son comerciantes.

A falta de explicaciones a la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Rioja, la sensación que ayer por la noche existía en este colectivo es que este acuerdo lo traen para evitarse problemas de que pueda intervenir algún vecino cuestionando las propuestas del Equipo de Gobierno.

Nosotros por contra no entendemos la participación como un problema, sino como un valor democrático que conviene impulsar, facilitando las intervenciones de los vecinos en el Pleno.

Por eso nos vamos a abstener en este punto.

Tengan en cuenta también que el artículo 7 del Reglamento de Participación Ciudadana indica que la Federación de Asociaciones de la Rioja debe recibir la convocatoria y el orden de día de las sesiones plenarias, cosa que no ha ocurrido en esta ocasión, pero tienen la oportunidad para el Pleno de mañana de enmendarse y mejorar sus formas.

**D. Iván Reinares:** Sobre la modificación del horario, lo hemos hablado en las reuniones que hemos mantenido y parecía que todos estábamos de acuerdo.

El horario de las diez era el que mejor veíamos por motivos de conciliación de todas las personas asistentes y de las que trabajan y tienen que realizar el seguimiento y funciones en el Pleno.

Esto era una petición mayoritaria de todo los Grupos durante la última legislatura, porque había plenos que se alargaban hasta bien entrada la madrugada y que no favorecían la conciliación.

La modificación de este horario no implica una disminución en la posibilidad de participación, ni de la Federación de Vecinos, ni de ningún ciudadano. La gente tiene deferentes horarios y hay otras maneras de participación que pueden llegar al pleno.

Es necesario que los plenos tengan una proyección mediática amplia, que lo que hablamos entre todos y todas pueda repercutir a la mayoría de la ciudadanía por los medios de comunicación y esto con el horario anterior en muchas ocasiones no sucedía, porque los medios en momentos determinados no estaban y por el horario en que acababan no aparecía en los medios al día siguiente.

**D. Antonio Ruiz:** No se había dado explicación a la Federación de Asociaciones de Vecinos y eso es una realidad.

Discrepamos que hayamos estado de acuerdo en las reuniones previas, porque esa afirmación no es cierta. Hemos puesto de manifiesto en esas reuniones que era esencial la consulta a este colectivo.

No hemos hablado y debatido este tema, como tampoco muchos otros por falta de diálogo, porque son temas que se han substanciado en dos reuniones y en conversaciones de dos minutos.

En la primera reunión dijeron que lo iban a mirar y en la segunda dijeron que lo habían mirado y habían decidido que no lo iban a hacer, con lo cual, el debate ha sido más que relativo y nos hubiera gustado haber visto ejemplos prácticos de diálogo de la capacidad de debate de la que predica el Equipo de Gobierno.

La cuestión de la conciliación sería discutible en función de horarios. Hemos hablado de la materia en la reunión y hemos hablado de que existía la posibilidad de acabar los plenos a las seis o siete de la tarde, que entendemos es una hoara tan razonable como la de la mañana para favorecer la conciliación laboral y familiar.

El argumento está excesivamente traído en este caso y queríamos dejar constancia de ello.

**Sr. Presidente:** Votos a favor de los Grupos Mixto, Unidas Podemos, Ciudadanos. Abstención del Grupo Popular. Voto a favor del Grupo Socialista.

Asunto nº 3: Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la constitución de los Grupos Políticos y designación de Portavoces de los mismos.

**Sr. Presidente:** El Pleno se da por enterado.

Asunto nº 4: Puesta en conocimiento del Pleno de Resoluciones de Alcaldía sobre composición de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de Tenientes de Alcalde y Delegación Presidencia del Pleno.

**Sr. Presidente:** El Pleno se da por enterado.



Asunto nº 5: Constitución de la Comisión Informativa de Pleno

**Sr. Presidente:** Votos a favor de todos los Grupos políticos.

Asunto nº 6: Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de las Corporación Municipal

**D. Julián San Martín:** Nos parece razonable que el Equipo de Gobierno y sus socios hayan atendido la súplica de no subir los sueldos del personal con dedicación exclusiva y no hayan seguido la estela de sus compañeros de Haro y Villamediana, de subirse los sueldos y comprar voluntades de miembros de Izquierda Unida y Partido Riojano.

Aquí todavía no sabemos la hoja de ruta que tiene el Gobierno de La Rioja y por tanto, no sabemos los pactos que han hecho este Gobierno pentacolor y no sabemos si se han repartido prebendas o privilegios

Con todo ello, en este asunto nos abstendremos, pero me gustaría hacerle al Equipo de Gobierno una pregunta. A ustedes, al gobierno del Cambio, que han dejado todo como hace ocho años ¿Se comprometen públicamente a estudiar, juntamente con la oposición, la modificación del modelo de asignaciones, liberaciones y dedicaciones exclusivas del Ayuntamiento de Logroño?.

**D. Antonio Ruiz:** Tal y como venimos manifestando, hemos sido críticos con el contenido del acuerdo, porque no respeta la equidad. Libera o declara dedicación exclusiva solo al Equipo de Gobierno y omite algo básico para nosotros en un mundo democrático, como es el principio de representatividad y proporcionalidad.

Los ocho Concejales que a través de este acuerdo quedan liberados con dedicación exclusiva son el 40% de los Concejales que tiene este Pleno. El resto de los Grupos Municipales, incluidos los que conforman el Equipo de Gobierno tenemos cero Concejales liberados con cargo al Presupuesto Municipal.

Hoy se adopta un acuerdo por el cual el Grupo Municipal Socialista se hace con ocho delegaciones con dedicación exclusiva, mientras el resto de los Grupos quedamos relegados a un sistema alternativo de financiarnos nuestras liberaciones con cargo a la asignación de los Grupos. Es un merma que roza lo ilegal si tenemos en cuenta que esa asignación a los Grupos está establecida por Ley, obedece a una necesidad de tener una cuota fija y otra variable que tenga cierta proporcionalidad.

Estas reglas quedarán desvirtuadas en el próximo Pleno cuando a las asignaciones de los Grupos de la oposición y paradójicamente a alguna del Grupo de Gobierno haya que mermarle el importe de las liberaciones, de las dedicaciones exclusivas.

Cuando hagamos el cálculo veremos que esas asignaciones a los Grupos para nada responden a los criterios y principios que prevé la Ley.

Tendremos dos defectos paralelos: la asignación a los Grupos no responde a esos principios y el acuerdo que adoptamos de liberaciones tampoco responde a esos principios.

Hemos puesto encima de la mesa modelos alternativos, hemos manifestado nuestra disposición a hablar, pero hemos encontrado escaso diálogo.

Hemos encontrado un “no” rotundo a algo que se nos ha dicho era un cambio de modelo y por tanto necesitaba un estudio que en algunos casos igual se dilataba hasta cuatro años y podría ser bueno estudiarlo para la siguiente Corporación. Entendemos que no estamos hoy a 4 de julio de 2019 para estudiar cuestiones de 2014 ni para analizar lo que se hizo hace 4 ó 8 años. Nos corresponde asumir la responsabilidad de lo que hoy entendemos como el funcionamiento democrático de una institución y creemos que el acuerdo no lo cumple.

Basta con mirar ejemplos de otros Ayuntamientos. Yo he recorrido los Portales de Transparencia y somos una excepción. En Vitoria, Oviedo, Bilbao o Santander el acuerdo incluye con normalidad a Concejales de la oposición, entendiendo lo que supone la labor de oposición y el respeto de los votos de la ciudadanía que hay detrás de esa labor de oposición. Esto aquí hoy si ignora, se omite y creemos es un gran déficit desde el punto de vista democrático.

Otra cuestión de este acuerdo es el cambio de modelo en cuanto a cómo se determinan las indemnizaciones por asistencias a los órganos. Curiosamente una cuantía que afecta exclusivamente a los Concejales de la oposición. Aquí sí ha habido un cambio de modelo que hace que se pase de una cuantía establecida mensualmente a unas cuantías por asistencias individuales a cada uno de los órganos y que deberán ser acreditadas. No tenemos ningún problema porque, como decía Ángel Sáinz Yangüela, estamos aquí para trabajar y somos Concejales durante las 24 horas y no duden que seremos transparentes en mostrar cuál es nuestro nivel de dedicación y les aseguro que va a ser alto.

No estamos de acuerdo con este cambio de modelo, ya que apostamos porque se mantenga el sistema anterior. Si esto no es posible, no estamos de acuerdo con las cuantías, porque no son

proporcionales a la dedicación que se corresponde a cada una de las asistencias y creemos que no es razonable la cuantía de 800 euros por asistencia a un Pleno. Creemos que se podría conseguir lo mismo con una distribución más razonable de las cuantías y queremos dejar claro que como preceptores de las mismas que no estamos de acuerdo.

Estamos arrancado la legislatura y hay recorrido, por tanto, nos vamos a abstener. Vamos a plantear la necesidad de que esta cuestión no se dilate, porque aquí estamos para solucionar y mejorar la ciudad y no para hablar de estas cuestiones, aunque es importante dedicar un tiempo a intentar resolver esta anomalía democrática y confiamos en que el nuevo Gobierno atenderá esta petición.

**D. Iván Reinares:** En primer lugar me gustaría decir que lo que lleva este acuerdo es un mantenimiento exactamente igual de las cuantías que había hace cuatro años, con la adaptación del IPC y subidas salariales.

No es un cambio de modelo en las retribuciones de los Concejales sin dedicación pero con delegación o Concejales sin delegación, porque lo único que se ha hecho en este acuerdo es adecuar a la Ley lo que no estaba adecuado.

En cuanto a las propuestas, se han negociado y desde el Grupo Socialista hemos estado dispuestos a dialogar.

Respondiendo al Sr. San Martín, estamos dispuestos a comprometernos por seguir en el diálogo y revisar lo que haya que revisar en este tema.

No se nos puede pedir que vengamos a un pleno urgente y extraordinario a cambiar en una semana un modelo que lleva muchos años y sin pasar por un periodo de reflexión.

Toda la ciudadanía esta informada de ese proceso de negociación o de este pacto de ciudad.

**D. Rubén Antoñanzas:** No comparto alguna de las afirmaciones que ha hecho el Sr. Ruiz Lasanta. Ha dicho que el Equipo de Gobierno ha cambiado de modelo en lo que se refiere a la oposición, aunque también afecta a componentes de este Gobierno. No soy ejemplo de nada, pero es una propuesta que se hace desde la Unidad Técnica y no contra la oposición, porque oyendo sus palabras parece decir lo malo que es este Gobierno que va en contra de ustedes y yo tendría que añadir qué malo es este Gobierno que también va contra mí. Yo como Concejales no liberado y participante de este Gobierno también voy a pasar por el mismo proceso que ustedes.

Mi agenda es pública y no tengo el más mínimo problema de pasarla mensualmente a Intervención; no veo inconveniente en este proceso, salvo que va a generar un poco más de papeleo y burocracia, que es la parte que menos me gusta de este acuerdo. Pero cumplimos la Ley mucho mejor, atendemos las recomendaciones de los funcionarios técnicos y somos absolutamente transparentes. Es cierto que podríamos discutir la cuantía.

En cuanto al modelo que plantean ustedes coincido con el Sr. Reinares en que hay que hablarlo con más tiempo y de hecho en todas las reuniones hemos estado todos dispuestos a ello. Yo tengo la experiencia del año anterior donde este Ayuntamiento da capacidad económica a los Grupos para hacer política y ustedes van a poder, dentro de ese dinero que hemos acordado, liberar a las personas que ustedes consideren.

El Partido Riojano no está con el modelo de cargar al Capítulo I el gasto que supone el tema de los Concejales.

Es un modelo que ha funcionado en los últimos años y la experiencia que yo tengo como Concejal no liberado es que es muy positivo.

Sr. de Ciudadanos, a usted, Concejal del Ayuntamiento de Logroño, le voy a recordar que los logroñeses nos pagan una dieta por hablar de temas de Logroño y no hablar de Villamediana.

En cuanto a la alusión velada que ha hecho, le recuerdo que he llegado a un acuerdo con el PSOE para formar un Gobierno, pero yo voy a seguir viviendo de mi trabajo como perito de seguros y asumo una cartera sin esa liberación, ni incremento del dinero que se asigna a los Grupos y ni siquiera hemos pedido variación, porque el Grupo Mixto va a ser un Grupo propio y al no tener dos Concejales se minora una parte y voy a tener el 50% y en ningún momento hemos pedido que se cambie esta cuestión.

Por tanto, le pediría un poco de respeto por los acuerdos y no haga insinuaciones dentro de este Pleno sobre posibles acuerdo en cuestiones económicas, porque los datos demuestran que usted no tiene razón y acaba de hacer el ridículo.

**D. Antonio Ruiz:** Sr. Antoñanzas, en la intervención he reflejado la paradoja y yo no sé contra quién va este acuerdo, pero si he dicho claramente quién sale beneficiado, que es curiosamente el Grupo Municipal Socialista y no el resto de Grupos que integran el Equipo de Gobierno.

En cuanto a las asistencias, se sujetan los Concejales de la oposición y los Concejales del Equipo de Gobierno que no forman parte del Grupo Municipal Socialista.

Sr. Reinares si hay ganas de trabajar y firmeza en la decisión, en 20 días esta cuestión se resuelve.

Este Pleno que hoy estamos celebrando, en la anterior legislatura se celebró cuatro días después de la sesión constitutiva. Esto ocurrió hace cuatro años con un cambio importante porque se incorporaban nuevos Grupos. Hace ocho años, con un cambio de siglas políticas, se celebraba ocho días después de la sesión constitutiva. Este Pleno se está celebrando veinte días después de la sesión constitutiva, cuando tendríamos que estar haciendo un Pleno ordinario. Estamos dilatando una cuestión que requiere decisión, firmeza y querencia en algo bien sencillo, como es la defensa y el fortalecimiento de la institución y la creencia del modelo democrático.

Habla de un periodo de reflexión y de participación, que ya se produjo. El 26 de mayo los logroñeses y logroñesas votaron y dijeron que el 60% de los que hoy no obtenemos ningún Concejales liberado supone el 60% de los que estamos sentados y el 40% restante son los que hoy obtienen ocho liberaciones con dedicación exclusiva. Creo que es una cuestión de merma de calidad democrática, de falta de convencimiento del funcionamiento democrático y de la necesidad de fortalecer la institución del Ayuntamiento de Logroño.

**D. Iván Reinares:** En las diferentes reuniones que hemos tenido y por las cuales esto se ha podido demorar un poco, era porque no se nos podía pedir al Grupo Municipal Socialista y al Gobierno hacer un cambio de modelo en un Pleno de inicio de legislatura.

Si no estaban de acuerdo, han tenido mucho tiempo para plantear esta situación y no hacerlo ahora y en este momento. Lo que hemos dicho en todas las reuniones es que estamos dispuestos a hablar, debatir y seguir escuchando, pero lo que no puede ser es que se supedita a un acuerdo el poner una fecha para llegar a ese acuerdo.

El Sr. Alcalde ha propuesto una serie de pactos de ciudad y este tema entraría dentro de ellos, igual que esos pactos habrá que trabajarlos y desarrollarlos, no marcando fechas de 20 ó 15 días.

Me gustaría decir que esas retribuciones que según ustedes van en contra de la oposición también van para tres miembros del Grupo Municipal Socialista.



**Sr. Presidente:** Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto y Unidas Podemos. Abstención de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular. Voto a favor del Grupo Municipal Socialista..

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 27 folios mecanografiados y numerados.

**Presidente del Pleno**

Francisco Javier Pérez Diego

**Secretaria General del Pleno**

Mercedes López Martínez